CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima Regional Putumayo**,** requiere contratar la prestación de servicios técnicos para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima Regional Putumayo, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es*:*

"Prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades que incluyen la vigilancia tecnológica, optimización de procesos y elaboración de productos en el proyecto de investigación aplicada "Estandarización del proceso de clarificado de fruto asai (Euterpe precatoria) para la conservación de los componentes bioactivos a través del uso de tecnología de ozonización en el departamento de Putumayo."

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Puerto Asís, a los once (07) días del mes de julio de 2025.

Firmado digitalmente por
FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ
HERRERA
Fecha: 2025.08.04 14:50:54 -05'00'

FREIDER ALEJANDRO NARVÁEZ HERRERA

Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional (E)

VoBo. Carlos Andrés Rebolledo Arias; Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (E)

Anexo: Estudio Previo